

Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de material de identificación electrónica para ganado ovino-caprino”. Expte.: 0623021CA020.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0623021CA020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de material de identificación electrónica para ganado ovino-caprino.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de agosto de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.016.250,00 euros, I.V.A. incluido.

5. ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 8 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Rumitag, S.L.

c) Importe de adjudicación: 1.554.617,50 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 8 de noviembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2006 de la aprobación del Acuerdo de concentración parcelaria de Madrigalejo.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de Madrigalejo, declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Decreto 176/1999, de 2 de noviembre (B.O.E. 131, de 9 de noviembre de 1999):

Primero: Que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 1989 de la Consejería de Agricultura y Comercio, la Sra. Directora General de Estructuras Agrarias, por Resolución de 20 de octubre de 2006, aprobó el Acuerdo de la Zona de Concentración Parcelaria de Madrigalejo, en el citado término municipal de la provincia de Cáceres, tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del Proyecto, llevada a cabo conforme a los arts. 197 y 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del Acuerdo, en la forma establecida en el art. 210 del mismo cuerpo legal.

Segundo: Que el Acuerdo de Concentración, estará expuesto en los locales del Ayuntamiento de Madrigalejo, durante treinta días hábiles, desde el siguiente, al de la publicación de este Aviso en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero: Que en el plazo de treinta días hábiles, desde el siguiente al de esta publicación, los interesados, podrán interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 210 y 213 de la citada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, pudiendo los recurrentes

presentar el Recurso, ante la propia Consejería de Agricultura, sita en la C/ Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, Dirección General de Estructuras Agrarias, además de, en las oficinas determinadas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (art. 38) por si o mediante representación, expresando en el escrito un domicilio para efectuar las notificaciones que procedan, advirtiendo que, contra el Acuerdo, sólo cabe interponer Recurso, si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Cuarto: Los recurrentes deberán tener en cuenta que a tenor de los arts. 213 y 216 de la precitada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo Recurso Administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, si se deposita en la cta. que se indique en la Dirección General de Estructuras Agrarias, la cantidad que se estime necesaria para sufragar los costes de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Excmo. Sr. Consejero al resolver el Recurso, acordará la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada de los gastos periciales, que no hubieran llegado a devengarse.

Mérida, a 23 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación de Regadíos, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006 por el que se notifica trámite de audiencia referente a solicitud de modificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de Trámite de Audiencia, referente a solicitud de modificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas (SIGPAC), procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los siguientes administrados:

- D. Miguel Ángel Fuentes Suárez (N.I.F.: 34773802X).
- D.ª M.ª Soledad Bardaji Cano (N.I.F.: 006812910B).

- Agrícola Ganadera y Pajas el Valle, S.L. (C.I.F.: B06394076).
- D.ª Lucía Maza Nieto (N.I.F.: 008220263V).
- Cía. Fomento y Explotaciones Forestales (C.I.F.: A31025976).
- D.ª Marta Morcillo Milara (N.I.F.: 047454922B).
- D. Bernardo Gómez Corralizo (N.I.F.: 076218582D).
- D. Luis López-Lago Nogales (N.I.F.: 008227179X).

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y PAC, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario oficial de Extremadura, para que aporte datos, documentos u otros elementos que considere pertinentes.

El texto íntegro objeto del presente anuncio se encuentra archivado en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de octubre de 2006. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006 por el que se notifican resoluciones del Director General de Política Agraria Comunitaria, referente a solicitud de modificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Agraria Comunitaria, referente a solicitud de modificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas (SIGPAC), se procede a realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los siguientes administrados:

- D. Marcelino Pizarro Alcocer (N.I.F.: 002084755N).
- Adofrán, S.A. (C.I.F.: A78530664).